

Machala, 30 Agosto Del 2011

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE EL ORO.-

Ciudad:

De mis consideraciones:

Iris Yadira Ordoñez Aguirre, en calidad de Gerente General de la Compañía **TRANSJORDI CIA LTDA**; a usted en debida forma comparezco y digo:

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías vigente, notifico a usted que el día de hoy 17 de Agosto del año 2011, se efectuaron las siguientes transferencias de acciones del capital suscrito de mi representada, las mismas que fueron registradas en el libro de Participaciones y Socios en esta misma fecha, quedando las participaciones de la siguiente manera:

José Benigno Loayza Sánchez, con número de cédula 070072989-0 de nacionalidad ecuatoriana transfiere la cantidad de **200** Participaciones ordinarias y nominativas por un valor de un dólar cada una a favor del señor **Iris Yadira Ordoñez Aguirre** con número de cédula. 070311030-4, de nacionalidad ecuatoriana.

Con las sesiones referidas el capital suscrito de la Compañía **TRANSJORDI CIA LTDA**, queda conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL SOCIAL
Iris Yadira Ordoñez Aguirre	200	200
Diomar Enrique González Duarte	200	200
TOTAL	400	400

Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes, adjuntando las escrituras respectivas de la transferencia de participaciones.


Iris Yadira Ordoñez Aguirre
C.I 0703110304
GERENTE GENERAL

PRIMERO
ESCRITURA PÚBLICA CESIÓN DE
PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN: LOS SEÑORES JOSE BENIGNO LOAYZA
SÁNCHEZ Y SEÑORA NELLY SUSANA ROCERO
ESPINOZA.

A FAVOR: DE LA SEÑORA IRIS YADIRA ORDÓÑEZ
AGUIRRE.

CUANTIA: 200,00 U.S.D.

Fecha: Balsas, 17 de Agosto del 2011.

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE CESION**
2 **DE PARTICIPACIONES QUE**
3 **OTORGAN LOS SEÑORES JOSÉ**
4 **BENIGNO LOAYZA SÁNCHEZ Y**
5 **SEÑORA NELLY SUSANA ROCERO**
6 **ESPINOZA. A FAVOR DE LA**
7 **SEÑORA IRIS YADIRA ORDÓÑEZ**
8 **AGUIRRE.**

9
10
11 **CUANTIA: 200,00 U.S.D.**

12
13 **&&&&&&&&&A.F.&&&&&&&&&**

14
15
16 En el cantón Balsas, Cabecera Cantonal del mismo
17 nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador,
18 hoy, **MIÉRCOLES DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO**
19 **DOS MIL ONCE**, ante mi **ABOGADO JOHN CABRERA**
20 **DAVILA**, Notario Público de este cantón, comparecen a
21 celebrar la presente escritura por una parte en calidad
22 de **CEDENTES** los cónyuges señores **JOSÉ BENIGNO**
23 **LOAYZA SÁNCHEZ** y señora **NELLY SUSANA**
24 **ROCERO ESPINOZA**, de estado civil casados, de
25 ocupación comerciante y ama de casa, en su orden,
26 domiciliados en el cantón Santa Rosa, de paso por este
27 cantón; y por otra parte en calidad de **CESIONARIA** la
28 señora **IRIS YADIRA ORDÓÑEZ AGUIRRE**, de estado
29 civil casada, de ocupación comerciante, domiciliada en

Manuel B. Valarezo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO

1 el cantón Santa Rosa, de paso por este cantón, mayores
2 de edad, provisto de sus cédulas capaces para obligarse
3 y contratar a quienes de conocerlos doy fe con amplia
4 libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de
5 la celebración de la presente Escritura Pública de
6 CESION DE PARTICIPACIONES, para su otorgamiento
7 me presentan la minuta que ha continuación transcribo.-
8 **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escritura pública
9 a su cargo sírvase insertar una **CESION DE**
10 **PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes
11 cláusulas: -----
12 **PRIMERA OTORGANTE:** Comparecen a la celebración
13 del presente instrumento de CESION DE
14 PARTICIPACIONES, los cónyuges **JOSÉ BENIGNO**
15 **LOAYZA SÁNCHEZ** y señora **NELLY SUSANA**
16 **ROCERO ESPINOZA**, de estado civil casados, de
17 ocupación comerciante y ama de casa, en su orden,
18 domiciliados en el cantón Santa Rosa, de paso por este
19 cantón, ecuatorianos, a quienes más adelante se los
20 llamará los CEDENTES; y por otra parte en calidad de
21 CESIONARIA comparece la señora **IRIS YADIRA**
22 **ORDÓÑEZ AGUIRRE**, de estado civil casada,
23 ocupación comerciante, domiciliado en el cantón Santa
24 Rosa, de paso por este cantón.-----
25 **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** Uno.- La Compañía
26 denominada TRANSJORDI CIA. LTDA. se constituyó
27 mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría
28 Sexta del cantón Machala, ante el Abogado Luis
29 Zambrano Larrea, el ocho de Mayo del año dos mil

1 ocho, aprobada por el señor Intendente de Compañías
2 de Machala, mediante Resolución número cero
3 ocho.M.DIC..cero uno tres cinco, del seis de Junio del
4 año dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del
5 cantón Santa Rosa, con el número cero treinta y ocho y
6 anotada bajo el repertorio número mil trescientos
7 ochenta y dos, el diez de Junio del año dos mil ocho;
8 con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados
9 Unidos de América. **Dos.-** Mediante escritura pública de
10 Cesión o Transferencia de Participaciones de la
11 Compañía TRANSJORDI CIA. LTDA., que otorgan los
12 cónyuges señor Jorge Antonio González Duarte y
13 señora Diana Lucía Pauta Pullaguare, a favor del señor
14 José benigno Loayza Sánchez, celebrada en la Notaría
15 Quinta del cantón Machala, ante el Doctor Leslie Marco
16 Castillo Sotomayor, el veintinueve de Junio del año dos
17 mil nueve; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
18 Santa Rosa, con el número cuarenta y siete, y anotada
19 en el Repertorio bajo el número mil seiscientos once, el
20 ocho de Julio del mismo año de su celebración. **Tres.-**
21 La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
22 de la Compañía TRANSJORDI CIA. LTDA., celebrada el
23 once de Agosto del año dos mil once, resolvió, entre
24 otras cosas, autorizar por unanimidad al socio **JOSÉ**
25 **BENIGNO LOAYZA SÁNCHEZ**, propietario de
26 doscientas participaciones, iguales, acumulativas e
27 indivisibles de un dólar cada una, para que ceda la
28 totalidad de sus participaciones, a favor de la señora
29 **IRIS YADIRA ORDÓÑEZ AGUIRRE**.-----

Mano de John H. Cabrera Valarezo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO

1 **TERCERO.- OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos
2 el socio señor **JOSÉ BENIGNO LOAYZA SÁNCHEZ**
3 cede doscientas participaciones iguales, acumulativas e
4 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
5 América cada una de ellas; a favor de la señora **IRIS**
6 **YADIRA ORDÓÑEZ AGUIRRE.**-----

7 **CUARTA.- PRECIO:** El precio de las participaciones
8 sociales que se vende es de Doscientos Dólares de los
9 Estados Unidos de América (200,00 U.S.D.), los
10 señores cedentes declaran haber recibido a su entera
11 satisfacción, en moneda de curso legal de parte de la
12 cesionaria.-----

13 **QUINTA.- DE LA ENTREGA DE CERTIFICADO.-** Se
14 deja constancia que los cedentes entregan a la
15 cesionaria al momento de suscribir esta escritura, su
16 certificado de aportación para que sea anulado, y la
17 compañía pueda emitir uno nuevo a nombre de la
18 cesionaria.-----

19 **SEXTA.- ACEPTACION:** Los cónyuges señores **JOSÉ**
20 **BENIGNO LOAYZA SÁNCHEZ** y señora **NELLY**
21 **SUSANA ROCERO ESPINOZA**, aceptan la cesión y
22 transferencia de las participaciones que poseen en la
23 Compañía denominada TRANSJORDI CIA. LTDA.; y así
24 mismo las partes aceptan la transferencia de
25 participaciones conforme a lo estipulado en este
26 contrato-----

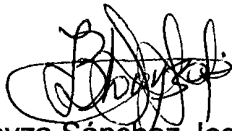
27 **SEPTIMA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las
28 partes quedan facultadas para obtener la inscripción de
29 esta escritura pública en el Registro Mercantil, la

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA TRANSJORDI CIA. LTDA. CELEBRA EL 11 DE AGOSTO
DEL 2011.**

En la ciudad de Santa Rosa a las quince horas del día Jueves once de Agosto del dos mil once, en las instalaciones ubicadas en El Cantón Santa Rosa en las calles Colón y Javier Soto, sin el requisito de la previa convocatoria, los socios de la Compañía **TRANSJORDI CIA. LTDA.**, quienes representan la totalidad del capital social de la misma, expresan su consentimiento para celebrar la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios, al amparo de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañía. Actúa como presidente de la Junta el señor Diomar Enrique González Duarte y como Secretario Ad-Hoc, el señor Abg. Francisco Arrobo Castillo, quien pasa lista de los asistentes y constata que estén presentes los siguientes socios: **1) González Duarte Diomar Enrique**, propietario de doscientas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a cincuenta (% 50) del capital social de la compañía ; **2) Señor Loayza Sánchez José Benigno**, propietario de doscientas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a cincuenta (% 50) del capital social de la compañía; Constatado que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; El Presidente procede a declarar formalmente la validez de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios , la misma que aprueba por unanimidad el siguiente orden del día: **Primer Punto APROBAR LA CESIÓN DE LAS DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DEL SEÑOR LOAYZA SÁNCHEZ JOSÉ BENIGNO, A FAVOR DE LA SEÑORA ORDOÑEZ AGUIRRE IRIS YADIRA; Segundo Punto: AUTORIZAR AL GERENTE PARA QUE LEGALICE LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA JUNTA.** El Presidente manifiesta que se pasa a tratar el **Primer Punto**; y continuando con el uso de la palabra, el señor Loayza Sánchez José Benigno manifiesta que es su deseo ceder doscientas participaciones a favor de la Señora Ordoñez Aguirre Iris Yadira, requiriendo que para el efecto se le autorice por parte de la Junta General, de Socios de la compañía, **TRANSJORDI CIA. LTDA.**, luego de las liberaciones y la conveniencias en unanimidad aceptado plenamente por todos

[Firma]
Alfredo B. Pereira Valarezo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO

los socios y queda aprobado autorizándose la legalización de las cesión mediante la celebración de la Escritura respectiva. **Segundo Punto:** Queda autorizado por unanimidad de votos al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites pertinentes hasta el perfeccionamiento de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios; concluidos los puntos del orden del día, se concede un receso para la elaboración de la Acta; y, reinstala la sesión, se da lectura la presente, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad; suscribiéndola en unidad de acto por los presentes, con lo que termina la sesión siendo las diecisiete con treinta horas, que para constancia firman los socios asistentes; Sr. González Duarte Diomar Enrique, Sr. Loayza Sánchez José Benigno,



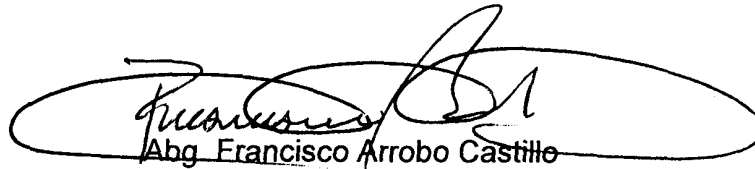
Sr. Loayza Sánchez José Benigno,

SOCIO



Sr. González Duarte Diomar Enrique

SOCIO



Abg. Francisco Arrobo Castillo

SECRETARIO AD-HOC

CIUDADANIA 0700729890
 LOAYZA SANCHEZ JOSE BENIGNO
 EL ORO FINAS FINAS
 15 ENERO 1951
 0001 00004 M
 EL ORO FINAS
 0001



CASADO NULLO POLICIA
 SECUNDARIA MANABESA
 MANUEL LOAYZA
 ISABEL SANCHEZ
 ARCHADA
 14/11/2014

0054563



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

307-0027
 NÚMERO

0700729890
 CÉDULA

LOAYZA SANCHEZ JOSE BENIGNO

EL ORO
 PROVINCIA
 SANTA ROSA
 PARROQUIA

SANTA ROSA
 CANTÓN

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CEJENTE

LEONARDO*****

RAZON: MORA, ROYAL

CELEBRADA: CHEPACER, COMESTIBLE

SALOMON ROYAL

MARIA ESPINOZA

SANTA ROSA

21/09/2016

ESPINOZA, MARIA

CHUCADANIA

960151000

ROCHEL ESPINOZA NELLY SUSANA

CHIMBORAZO/ALAUZI/CISAME

10 OCTUBRE 1957

003-2 0007 01220

CHIMBORAZO/ALAUZI

ALAUZI

1957



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIONES
CENTRO DE REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIONES
CERTIFICADO DE VOTACION

097-0042
NUMERO
ROCERO ESPINOZA NELLY SUSANA

0601510860
CÉDULA



EL ORO
PROVINCIA
SANTA ROSA
PARROQUIA

SANTA ROSA
CANTON

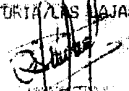
[Handwritten signature]

EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIONES

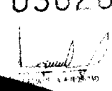

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

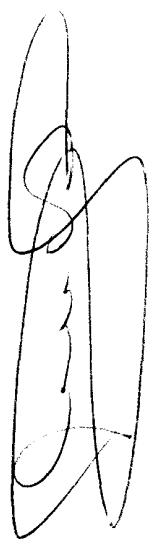
OFICINA DE CIUDADANÍA
 No. 0703110304

ORDÓÑEZ AGUIRRE IRIS YADIRA
 EL ORO/LAS LAJAS/LA VICTORIA/LAS LAJAS/
 13 FEBRERO 1976
 0643 00048
 EL ORO/LAS LAJAS
 LA VICTORIA/LAS LAJAS/1976




ORDÓÑEZ AGUIRRE IRIS YADIRA
 CASADO
 DIGNIDAD E GONZÁLEZ CUARTE
 COMERCiante
 EL ORO/LAS LAJAS/LA VICTORIA/LAS LAJAS/
 13 FEBRERO 1976
 0643 00048
 EL ORO/LAS LAJAS
 LA VICTORIA/LAS LAJAS/1976

REN 036285


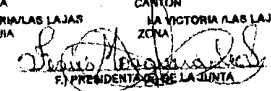

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

052-0003
 NÚMERO

0703110304
 CÉDULA

ORDÓÑEZ AGUIRRE IRIS YADIRA

EL ORO LAS LAJAS
 PROVINCIA CANTÓN
 LA VICTORIA/LAS LAJAS LA VICTORIA/LAS LAJAS
 PARROQUIA ZONA


 F) PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 97274

Usuario: paolav

Nombre: TRANSJORDI CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						400,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0702613423	GONZALES DUARTE DIOMAR ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	200,0000	
2	0706729890	LOAYZA SANCHEZ JOSE BENINGO	ECUADOR	NACIONAL	200,0000	
TOTAL (USD \$):						400,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 14/07/2009 10:58:17 AM

Lcda. Paola Vera García
Delegada del Intendente de Compañías - Machala

FECHA DE EMISIÓN: 14/07/2009 10:59:54 AM

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 258 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



Agencia Machala
Calle: ...
Teléfono: ...
Fax: ...
Correo: ...
Web: ...

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0791732077001
RAZON SOCIAL: TRANSJORDI CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL: TRANSJORDI CIA LTDA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: LOAYZA SANCHEZ JOSE BENIGNO
CONTADOR: PINEDA CARLOS ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/05/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 08/05/2008
FEC. INSCRIPCION: 30/06/2008 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 29/06/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: EL ORO Cantón: SANTA ROSA Parroquia: SANTA ROSA Barrio: AMAZONAS Calle: COLON Número: SW Intersección: JAVIER SOTO Oficina: P.B. Referencia ubicación: DIAGONAL A LA IGLESIA DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS Telefono Trabajo: 072943165 Celular: 087234461

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL EL ORO EL ORO

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: HYRL010210

Lugar de emisión: MACHALA/AVENIDA 9 DE

Fecha y hora: 29/06/2010



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
le hace bien al país!
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0791732077001
RAZON SOCIAL: TRANSJORDI CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 08/05/2008
NOMBRE COMERCIAL:	TRANSJORDI CIA. LTDA.				FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:

TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA.
COMERCIALIZACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: SANTA ROSA Parroquia: SANTA ROSA Barrio: AMAZONAS Calle: COLON Número: S/N
Intersección: JAVIER SOTO Referencia: DIAGONAL A LA IGLESIA DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS Oficina: P.B.
Telefono Trabajo: 072943165 Celular: 087234461

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

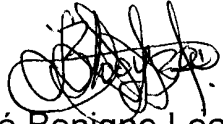
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: HYRL010210

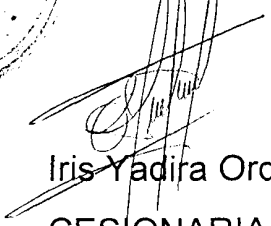
Lugar de emisión: MACHALA/AVENIDA 9 DE

Fecha y hora: 29/06/2010

1 marginación correspondiente en la escritura constitutiva
2 de la compañía y las demás anotaciones y
3 marginaciones que fueran del caso. Agregue Ud. señor
4 Notario las formalidades de ley.-----
5 Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos
6 anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a
7 escritura pública con todo el valor legal y que los
8 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
9 partes, minuta que está firmada por el Abogado
10 Francisco Arrobo Matrícula setecientos diecisiete del
11 Colegio de Abogados de El Oro, para la celebración
12 de la presente escritura se observaron los preceptos y
13 requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que les
14 fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y
15 firman conmigo en unidad de acto quedando
16 incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo
17 cuanto **Doy Fe.**-----

18
19 
20 José Benigno Loayza Sánchez C.C. 070072989-0
21 CEDENTE

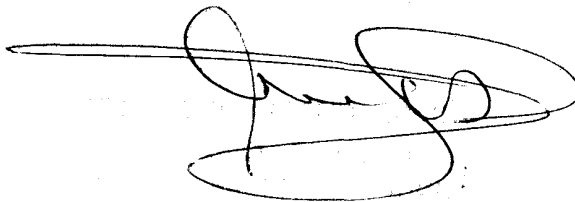
22
23 
24 Nelly Susana Rocero Espinoza C.C. 060151086-0
25 CEDENTE

26
27 
28 Iris Yadira Ordóñez Aguirre C.C. 070311030-4
29 CESIONARIA

AB. JOHN H. CABRERA D
NOTARIO PÚBLICO
BALSAS EL ORO ECUADOR

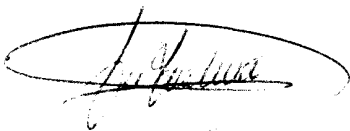
Mundo B. Perera Valero
REGISTRADOR DE PROPIEDAD
CANTON EL ORO

SE OTORGÓ ANTE MÍ, y en fe de ello confiero **ESTE PRIMER TESTIMONIO** en fotocopia que es igual a su original, que en once fojas útiles que sello, firmo y rubrico en el mismo lugar y fecha de su celebración.

A handwritten signature in black ink, featuring a stylized, cursive script with a prominent horizontal stroke extending to the left and a large, looping flourish on the right.

DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía **TRANSJORDI CIA. LTDA.**, realizada en la Notaria a mi cargo, de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, que hace los señores JOSE BENIGNO LOAYZA SANCHEZ Y NELLY SUSANA ROCERO ESPINOZA a favor de la señora **IRIS YADIRA ORDOÑEZ AGUIRRE**. Según escritura celebrada en la Notario Público del cantón Balsas, de fecha 17 de Agosto del 2011.-----

Machala, a 23 de Agosto del 2011



Notario Público del Cantón Balsas
Machala - El Oro

Mónica B. Valarezo
REGISTRAR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO

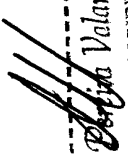
CERTIFICO:

Que la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA TRANSJORDI CIA. LTDA.**, otorgada por los cónyuges señores: JOSE BENIGNO LOAYZA SÁNCHEZ Y NELLY SUSANA ROCERO ESPINOZA, a favor de la señora **IRIS YADIRA ORDÓÑEZ AGUIRRE**, queda inscrita con el No. 72 del REGISTRO MERCANTIL y anotada al Repertorio bajo el No. 3.284, con fecha de hoy.



Santa Rosa, agosto 26 del 2.011

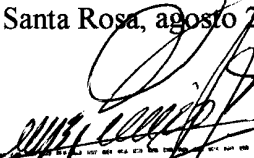

Marcelo B. Pereira Valarezo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO


Marcelo B. Pereira Valarezo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO

CERTIFICO:

Que en esta fecha se ha tomado nota de la Cesión de Participaciones, al margen de las siguientes inscripciones: de la Constitución de la Compañía denominada TRANSJORDI CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Machala, ante el Notario Sexto Abg. Luis Zambrano Larrea, el día 8 de mayo del año 2008; e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa, el 10 de junio del año 2008; y, de la Cesión o Transferencia de Participaciones, celebrada en la ciudad de Machala, ante el Notario Quinto Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el día 29 de junio del dos mil nueve; e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa, el 8 de julio del año 2009.

Santa Rosa, agosto 26 del 2.011

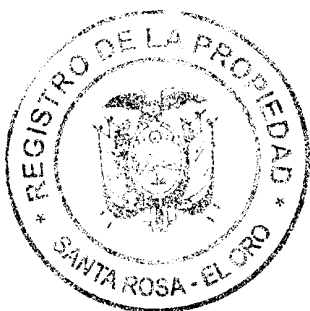

Marcelo B. Pereira Valarezo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO



CERTIFICO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 733 dictado por el señor Presidente de la República el día 22 de agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878, del 29 de agosto de 1.975, queda archivada una copia de la escritura que antecede.

Santa Rosa, agosto 26 del 2.011



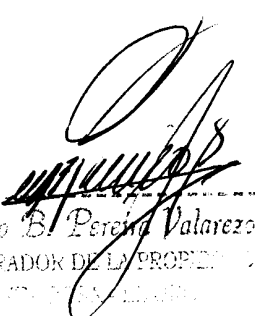

Marcelo B. Pereira Valarezo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO

CERTIFICO:

Que de conformidad con el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo por el tiempo de seis meses en la sala de este Despacho un extracto de la escritura que antecede.

Santa Rosa, agosto 26 del 2.011




Marcelo B. Pereira Valarezo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO